



Secretaría Distrital de Hacienda

[OFICINA VIRTUAL](#)[Ir al sitio web anterior](#)[Inicio](#) > [Noticias](#) > [Conozca los plazos para el r...](#)

Conozca los plazos para el reporte de información exógena en Bogotá

Información exogena entidades distritales

12 de Julio de 2023

El lunes, 17 de julio, comienzan vencimientos en Bogotá, según el último dígito de la cédula o el NIT.

Entre el 17 y el 31 de julio de 2023, personas naturales y jurídicas, consorcios, uniones temporales y/o sociedades de hecho, entidades públicas del nivel nacional y territorial, declarados contribuyentes antes, contribuyentes o no contribuyentes del impuesto de Industria y Comercio en Bogotá, deben reportar a la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá la información exógena de sus bienes, a través de medios magnéticos.



Así lo informó el director de Impuestos, Pablo Verástegui, quien recordó que pueden hacer este proceso en el sitio web de la Entidad, por el [“Validador para el reporte de información”](#). Allí deben cargar directamente los archivos requeridos. Una vez concluido el proceso de reporte, el aplicativo emitirá un número de radicado por cada artículo reportado.

El funcionario invitó a los contribuyentes a consultar la [Resolución DDI 015564](#) del 04 de abril del 2023, para que conozcan el contenido y las características de la información que deben suministrar.

Las fechas límite, según el último dígito de la cédula o el NIT, son las siguientes:

Último dígito de identificación	Fecha límite para presentar la información
0	17 de julio de 2023
1	18 de julio de 2023
2	19 de julio de 2023
3	21 de julio de 2023
4	24 de julio de 2023
5	25 de julio de 2023
6	26 de julio de 2023
7	27 de julio de 2023
8	28 de julio de 2023
9	31 de julio de 2023

Quienes estén obligados y no suministren la información dentro de los plazos establecidos, o la entreguen con errores o imprecisiones frente a lo solicitado, incurrirán en sanciones, de acuerdo con la normativa vigente. Si necesitan saber más sobre los datos por reportar, consulten aquí más información.

Comparte este contenido en la red social de tu preferencia.



Facebook



Twitter



WhatsApp

[más noticias](#)



punto de orientación móvil

El jueves y viernes acompañamos a la ciudadanía en Outlet Factory de Puente Aranda

12 de Julio de 2023

El 13 y 14 de julio tendremos un punto de orientación en el evento de la Cámara de Comercio



punto de orientación móvil

Encuentra el punto de orientación móvil en el SuperCADE Bosa

12 de Julio de 2023

Este jueves 13 de julio, hasta las 4:00 p.m., podrás solicitar orientación sobre el pago de impuestos 2023

Fecha de publicación: 12/07/2023

Fecha de última actualización: 12/07/2023

Secretaría Distrital de Hacienda



SECRETARÍA DE
HACIENDA



Nit. 899.999.061-9

Sede principal

Dirección:

carrera 30 n.º 25-90 - Bogotá, D. C.

Código postal: 111311

Horario de atención:

lunes a viernes, 7:00 a. m. - 4:30 p. m.

Teléfono PBX: +57 601 338 50 00

Línea gratuita: 195

[Contáctanos a través de WhatsApp](#)

[Agenda tu cita presencial](#)

[Peticiónes, quejas, reclamos y denuncias](#)

[Consulta el estado de tu PQRS](#)

[Puntos de atención presencial al ciudadano](#)

[Medios de atención virtual](#)

[Defensora de la ciudadanía](#)

[Denuncias por actos de corrupción](#)

Radicación virtual de correspondencia: radicacionhaciendabogota@shd.gov.co

Correo de notificaciones judiciales: notificacionesjudiciales@secretariajuridica.gov.co

Acciones de tutela y acciones de cumplimiento: tutelaycumplimiento@shd.gov.co

 [@HaciendaBogota](#)

 [@Hacienda_Bogota](#)

 [@HaciendaBogota](#)

[Términos y condiciones](#)

[Políticas](#)

[Accesibilidad](#)

[Videollamada en lengua de señas](#)

[Mapa del sitio](#)

[Colaboradores Hacienda](#)

